



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA

Isabel M^a Sánchez Ruiz
ALCALDESA - PRESIDENTA

BANDO DE LA ALCALDIA

Tras el temporal de lluvias torrenciales acaecido el pasado 28 de septiembre de 2012 en este municipio, que ocasionó numerosos daños materiales en explotaciones agrícolas y ganaderas privadas del campo de Totana, esta Alcaldía **hace saber**, para conocimiento general de la población, que:

PRIMERO.- Los propietarios de explotaciones ganaderas o agrarias de Totana que hayan acometido obras en sus propiedades durante los últimos meses a causa de los desperfectos originados a raíz del citado temporal, pueden solicitar la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) en el Ayuntamiento de Totana.

SEGUNDO.- Los afectados por los efectos de aquel temporal pueden solicitar la bonificación del ICIO en virtud de lo establecido en la ordenanza municipal.

TERCERO.- Se debe presentar la solicitud de bonificación del citado impuesto en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Totana antes del próximo 18 de enero de 2013.

CUARTO.- Todas las peticiones de bonificación de este impuesto municipal está previsto que se aprueben, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la normativa municipal, en el pleno ordinario que se celebrará a finales del próximo mes de enero.

Totana, a 21 de Diciembre de 2012
LA ALCALDESA

Isabel María Sánchez Ruiz